

## NORTEAMERICA Y SURAMERICA

Cada vez mayor importancia adquiere, en los destinos y en la orientación de la política internacional, aquel vasto continente americano en el que España dejara, legándonos el orgullo de la obra ancestral a cuantos de aquellos primeros colonizadores descendemos, la impronta de su espíritu y de sus tendencias; y ese poder irradiante de América no se debe sólo al auge extraordinario y a la capacidad extravertida de la República de Wáshington, sino que a tal fuerza modulante aportan contribución del más alto valor los países situados al sur de un paralelo que idealmente delimitara lo que pudiéramos llamar Norteamérica y Suramérica; incluyendo en el segundo apelativo todas aquellas naciones de ibérica stirpe situadas en el centro y en los aledaños antillanos del Continente colombino.

Justo es tal balance que si la victoria que los Estados Unidos alcanzaron, en el conflicto bélico que, en 1945, terminara, debida fué, en enorme parte, al heroísmo y a la capacidad constructora de los soldados y de los ciudadanos estadounidenses, en no menor escala se surgió asimismo de la aportación humana, económica y, sobre todo, espiritual, que a esa victoria dieron los países suramericanos.

No olvidemos las gestas heroicas del Cuerpo Expedicionario brasileño, reviviendo por tierras lejanas de su Patria las gestas ancestrales de los portugueses; ni la contribución voluntaria de otros países; pero al lado de esas gestas inmarcesibles, directamente bélicos, habremos de colocar cuanto representaron los minerales, los productos agrícolas y, sobre todo, el apoyo moral que las repúblicas descendientes de España

y Portugal dieran al esfuerzo marcial de la poderosa nación de la bandera estrellada.

Por ello, si trasplantamos a nuestros días —consecuencia de aquéllos, que ya nos parecen lejanos, de 1945— cuanto en el actual predominio mundial de los Estados Unidos representa la colaboración anterior y presente de los pueblos suramericanos, advertimos cómo, a España, es este problema de Norteamérica y Suramérica uno de los que más directamente interesan dentro de nuestras coordenadas de política exterior, ya que nada que con aquellos países hermanos —y al Brasil tal podemos considerarlo, puesto que fraternalmente, portugueses y españoles, anduvimos unidos por el mundo y a todos nos anima un mismo impulso de catolicidad— se relacione, puede dejarnos indiferentes.

España —como tantas veces se ha repetido— es eminentemente país atlántico y mediterráneo, y si por el mar caliente, que vió el recorrido, hasta nuestras costas, de las naves de Sidón y de Tiro y de los hombres de Tarik, nuestro empalme con los países árabes y con el cercano Oriente marca una de aquellas constantes diplomáticas, por el lado atlántico esos meridianos que van desde Wáshington a Buenos Aires y, sucesivamente, hasta el Pacífico de Núñez de Balboa, atraen la atención de España, porque España siente que, en la actual coyuntura política internacional en que los Estados Unidos marcan papel preponderante, las repúblicas suramericanas tienen tal influencia, que de su actitud y orientación en mucho habrá de depender la estructura general de la Tierra y las directrices políticas que habrá de seguir el mundo.

Existe, indudablemente, en aquellas latitudes, un sentimiento que pudiéramos denominar de modo global «americano»; pero tal sentimiento no es, a nuestro juicio, ni mucho menos, plena fusión de orientaciones en una aspiración común continental, ni aceptación de directrices únicas solidarias, sino más bien, conjugación o, hasta si queremos, ajuste, dentro de las características diferenciales marcadísimas que cada uno de ellos presentan, entre lo que podríamos llamar «sentimiento norteamericano» y «sentimiento suramericano».

Es decir, que, a nuestro juicio, y a pesar de divergencias, incluso enconadas, que, a veces, surgen entre los países suramericanos, hay, sin embargo, entre ellos —probablemente imperativo de comunidad de origen, religión y lengua, o similitud extraordinaria de esta última— un impulso que les hace aglutinarse con vistas a una concordia y a un ajus-

te —repetimos— con aquel otro «sentimiento norteamericano» ya plasmado en una identidad de actuación patriótica, en el terreno político y económico.

Comprendiéndolo así, ya el 14 de abril de 1890 tuvo lugar en Washington una reunión en que se decidió la creación de la Oficina Internacional de las Repúblicas americanas que más tarde se transformó en la Unión Panamericana. Dicha Organización tenía como objeto fundamental el estimular el buen entendimiento y la colaboración entre los países del Continente colombino; y mediante una serie de conferencias panamericanas se fueron creando una serie de organismos especializados con el fin de otorgar efectividad a los fines determinantes de la Organización.

El 30 de abril de 1948 se firmó en Bogotá la Carta de la Organización de los Estados Americanos, que dió origen a ese nuevo cuerpo internacional que viene a sustituir, englobándolo dentro de él, a la anterior Unión Panamericana.

Consta la Carta de 18 capítulos y 112 artículos, y en primer término consagra un orden de paz y de justicia creado para fomentar la solidaridad entre los Estados americanos «robustecer su colaboración y defender su soberanía, su integridad territorial y su independencia».

Dentro de las Naciones Unidas, la Organización de los Estados Americanos (O. E. A.) constituye un organismo regional.

Cabe recordar que en la Carta de San Francisco, de 25 de junio de 1945, que dió origen a la O. N. U., el capítulo VIII, artículo 52, señala que ninguna disposición se opone a la existencia de acuerdos u organismos regionales cuyo fin sea entender en los asuntos relativos al mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales, susceptibles de acción regional; siempre que dichos acuerdos u organismos y sus actividades sean compatibles con los propósitos y principios de las Naciones Unidas.

Bien es verdad que al establecer el mismo art. 52 que sus disposiciones no afectan en modo alguno a la aplicación de los artículos 34 y 35 de la misma Carta de San Francisco, sigue atribuyéndose al Consejo de Seguridad la posibilidad de investigar toda controversia o situación susceptible de conducir a fricción internacional, a pesar de la existencia de esos acuerdos regionales; uno de los cuales es esta O. E. A. que ahora nos ocupa.

Miembros de la O. E. A. son cuantos países ratifiquen la Carta constitutiva de ella, la que tiene la característica de prever el surgimiento de nuevas entidades políticas como consecuencia de la fusión de varios de sus Estados miembros; y, en consecuencia, el que el ingreso de esa nueva entidad política, fruto de confederación, en la O. E. A. produciría para cada uno de los Estados, que la constituyeran anteriormente, la pérdida de la calidad de componente de aquella O. E. A.

La Organización instaurada en Bogotá estableció como fines esenciales el afianzar la paz y la seguridad en el Continente; el prevenir las posibles causas de dificultades y el asegurar la resolución pacífica de los litigios que surgieren; el organizar la acción solidaria en caso de agresión; el procurar se resolvieran de modo amistoso y legítimo los problemas políticos, jurídicos y económicos que se suscitaren entre los miembros de la O. E. A.; y el promover la acción cooperativa entre los mismos.

El art. 5.º de la Carta de 30 de abril de 1948, completado por el 6.º, en el que se proclama paladinamente que los Estados son jurídicamente iguales; disfrutan de iguales derechos; poseen igual capacidad para ejercerlos y tienen iguales deberes; es uno de los más importantes al reafirmar que el respeto al Derecho Internacional es norma de conducta en las relaciones interestatales; que el orden de la *comunitas* está esencialmente constituido por el respeto a la personalidad, soberanía, e independencia de los Estados, y por el fiel cumplimiento de sus obligaciones; que se condena la guerra de agresión, no otorgando derechos la victoria bélica en el conflicto injusto; que la agresión a un miembro de la O. E. A. se transforma en agresión a todos los demás países americanos; que la cooperación económica es esencial para el bienestar de los pueblos del Continente colombino; que se proclaman los derechos fundamentales de la persona humana; y que la educación de los pueblos debe orientarse hacia la justicia, hacia la libertad y hacia la paz.

Tal proclamación dogmática se completa en los demás artículos del capítulo III, en el que el 9.º contiene la afirmación de que la existencia política de un Estado es independiente de su reconocimiento por las demás Potencias.

En alguna ocasión nos cupo la honra de señalar cómo, el nacimiento de un Estado, es un fenómeno que pudiéramos denominar biopolítico. Nace el Estado por impulso autogénico, porque una entidad alcanza

la mayoría de edad suficiente para regir sus propios destinos; pero —también señalábamos— debe considerarse que si esa entidad adviene a la política, en derecho interno, por sí sola, no adquiere la suprema calidad de la soberanía extravertida más que en virtud del reconocimiento por otra que estuviese ya integrada en la comunidad internacional. Es decir, que si separamos aquel fenómeno biopolítico, que pudiéramos llamar «hecho histórico», o interno, del advenimiento estatal, del que denominaríamos «hecho diplomático» o externo del reconocimiento, en el que hace falta la cooperación de otra Potencia, vemos cuan justa es la previsión de la Carta de Bogotá al eliminar ingerencias extrañas y al separar terminantemente aquel «hecho histórico» de este «hecho diplomático»; ya que, por desgracia, tal reconocimiento ha sido, con frecuencia, arma intervencionista, que Suramérica sufriera.

La obsesión de eliminar esa intervención —afán de independencia y de obtención del respeto de los extranjeros— volvemos a encontrarla en el art. 15, del documento que estudiamos, cuando declara que ningún Estado o grupo de Estados tiene el derecho de ingerirse, directa o indirectamente, fuere cual fuere el motivo, en los asuntos internos o externos de cualquier otro; incluyendo ese principio de inhibición no sólo la fuerza armada, sino igualmente cualquier otra forma de ingerencia o de colisión atentatoria a la personalidad del Estado y los elementos que lo constituyen.

Así, pues, vamos perfilando cómo, lo que al principio denominamos «sentimiento suramericano», va, poco a poco, reiterando en cuantas actas contractuales concluye, ese principio de pleno respeto a la soberanía e independencia nacionales, que se rebela contra todo intento de intervención, aunque sea por la vía del reconocimiento de lo que hemos dado en llamar «hecho histórico» o fenómeno biopolítico del nacimiento de un Estado; y a consecuencia de esa obsesión de legítima defensa, vamos a llegar a un concepto de la agresión que tendrá que ajustarse con el del «sentimiento norteamericano», para que la actuación global del Continente pueda corresponder a aquellos fines de autodeterminación y establecimiento de una *comunitas* justa, que menciona el Convenio de la O. E. A.

Tiene esta Organización como elementos para desarrollar sus fines:

Las conferencias interamericanas;

Las reuniones de los Ministros de Relaciones Exteriores;

El Comité Consultivo de Defensa;  
El Consejo;  
La Unión Panamericana;  
Las Conferencias Especializadas; y  
Los Organismos Especializados.

La primera, o sea la Conferencia interamericana, se reúne cada cinco años en la fecha que determina el Consejo; debiendo deliberar sobre el programa que, preparado por el referido Organismo rector, es sometido, ulteriormente, a la consideración de los Estados miembros.

Las reuniones de consulta de los Ministros de Relaciones Exteriores se celebran para tratar de asuntos de carácter urgente, a petición de cualquier Estado miembro. Asimismo, el orden del día se prepara por el Consejo, quien lo comunica a los veintidós países de la Organización, a los efectos de eventual enmienda o ampliación.

El Comité Consultivo de Defensa está integrado por las más altas autoridades militares que cada uno de los Estados americanos designe; y se congrega al tiempo que los Ministros de Relaciones Exteriores (reunión —esta última— a la que la Carta llama «órgano de consulta»), cuando tales consejeros gubernamentales hayan de examinar asuntos relativos a la defensa contra la agresión, o cuando, a dicho Comité Consultivo de Defensa, se le encomiende el informe o la resolución de un asunto sobre temas específicos.

El Consejo de la O. E. A. se compone de un representante de cada Estado miembro, quienes, a su vez, eligen su presidente y vicepresidente por un año. Tiene su sede en Washington, funciona en el domicilio de la Unión Panamericana y en realidad se enlaza tan íntimamente con ella que en algunos momentos tal conexión origina una yuxtaposición de funciones.

El Consejo tiene, a su vez, como órganos ejecutivos:  
El Consejo Interamericano Económico y Social;  
El Consejo Interamericano de Jurisconsultos; y  
El Consejo Interamericano Cultural.

Cada uno de ellos con la función que su propio nombre señala.

El Económico y Social tiene su sede permanente en Washington; mientras que los de Jurisconsultos y Cultural celebran sus reuniones cuando así lo determinan y en el lugar marquen los miembros de la O. E. A.

La antigua Unión Panamericana, como antes se indica, se incorporó a la nueva Organización creada en Bogotá; y el Convenio respectivo de 30 de abril de 1948, señala que el órgano central y permanente de aquella Unión Panamericana sirve de Secretaría General de la O. E. A. De ahí que el secretario general de la O. E. A., al dirigir a su vez a la Unión Panamericana y el tener la representación legal de la misma, determina aquella yuxtaposición a que antes hiciéramos referencia.

Es interesante señalar, a efectos de este estudio, que, dentro de la O. E. A., se busca un equilibrio, y hasta contrapeso, entre Suramérica y Norteamérica, y así, por ejemplo, en el año 1950, siguiendo la trayectoria precedente, si bien el secretario general de la Unión Panamericana era el señor Lleras, representante de Colombia, su adjunto era el señor Manger, en nombre de los Estados Unidos; quienes también regentaban el Consejo Económico y Social por medio del señor Taylor y el de Jurisconsultos, a cuyo frente estaba el señor Frenwick; mientras el señor Basadre, representante peruano, era el director del Departamento de Cultura (1).

No necesitamos explicar de qué forma las Conferencias especializadas ayudan a la O. E. A., ya que al reunirse para tratar de asuntos técnicos especiales o para desarrollar diversos aspectos de la cooperación entre los Estados americanos, con arreglo a un programa elaborado por el Consejo de la Organización, o por los Organismos Especializados que antes citáramos, esas Conferencias van a reflejar, lógicamente, aunque con programa restringido, la tendencia de la Conferencia General Interamericana a que antes hemos hecho mención.

Por último, actúan en este areópago, los Organismos especializados interamericanos; llamándose así a los Institutos intergubernamentales, establecidos por acuerdo multilateral, que tengan determinadas funciones en materias técnicas de interés común para todos los miembros de la O. E. A.

Hemos detallado toda esa estructura de la última, cual heredera legal de la Unión Panamericana, para señalar cómo Suramérica, dentro de un leal espíritu de cooperación con Norteamérica, busca, sin embargo, un equilibrio que la hace llevar a todos los convenios que va con-

---

(1) El secretario general y su adjunto son elegidos por el Consejo por un plazo de diez años, y, a su vez, el secretario general nombra a los directores de los tres Consejos: Económico y Social, de Jurisconsultos, y Cultura, con arreglo a ese equilibrio que apuntábamos.

cluyendo un criterio, que pudiéramos llamar obsesivo, de consagración de aquellos principios de respeto a la igualdad jurídica plena de los Estados, que al tiempo aparten cuanto pueda representar una tendencia no ya de mera agresión, sino simplemente de marcada hegemonía, tanto en el terreno político como en el económico.

Estos sentires de igualdad y respeto vamos a encontrarlos en la Conferencia de Ministros de Relaciones Exteriores que en los presentes fines de marzo de 1951 ha comenzado a celebrarse en Wáshington.

El concepto de la agresión —a defenderse de ella se orienta esencialmente la reunión de la capital estadounidense— ha ido precisándose en el sentimiento suramericano de modo cada vez más concreto y más detallado.

La herencia española y portuguesa; la afirmación del «Estado persona», con los derechos inherentes a nuestra dignidad humana, y su contraposición al «Estado individuo», fundido en la masa, despierta en Suramérica un ansia vital de ambición patriótica que hace apartar de antemano cuanto represente una intervención y hace unir todas las voces en contra de cualquier propósito agresivo.

Pero ese sentir de acendrada independencia propia implica un inmediato respeto a la libertad de los otros países; y si recordamos la declaración de Lima de 24 de diciembre de 1938, encontramos que taxativamente se especifica en ella que los pueblos de América han alcanzado la unidad espiritual por sus profundos sentimientos de humanidad y *tolerancia* y por su adhesión absoluta a los principios del Derecho Internacional y a la *igualdad en la soberanía* de los Estados.

Esa unidad espiritual de Suramérica en torno a un ideal sagrado y esa proscripción de la violencia agresiva, la encontramos también anterior y ulteriormente en la primera Conferencia Internacional americana de 1890; en la Conferencia Interamericana de consolidación de la paz de 1936; en la declaración 15 de la segunda reunión de consulta de los Ministros de Relaciones Exteriores, celebrada en La Habana en 1940; y hasta en el Acta de Chapultepec de 1945.

Bien es verdad que en esta última, con respecto a nuestra Patria, no todos los reunidos expresaban, verbalmente, aquellos nobles principios de justa convivencia internacional.

Sentado ese postulado de libertad nacional, queda el punto más delicado, cual es la definición del agresor; y ahí viene a empalmarse



tras la noción de la fuerza política la doctrina Grau (del nombre del ilustre prohombre político americano), que proclama la ilicitud de la agresión económica, señalando en cuanto a la forma de ejecución de ella, que al parigual debe estimarse la de esa índole propiamente dicha, que la de matiz comercial o financiero. Con la exposición de Grau no cabe duda que se perfecciona la conocida doctrina Drago, proscribiendo el cobro compulsivo de las obligaciones pecuniarias.

En la Conferencia de Río de Janeiro de 1947 se aprobó un Tratado interamericano de asistencia recíproca —al que, hoy, habría de dar mayor efectividad la presente Conferencia de Ministros de Relaciones Exteriores de Washington— por el cual, las naciones americanas se comprometieron a defenderse mutuamente ante cualquier ataque o agresión —sin especificar detalles de su estructura—, no ya extracontinental, sino incluso continental.

Ahora bien; en interesante folleto publicado por el doctor González Muñoz, en La Habana, en 1948, se dice:

«El auge económico que se opera en el primer cuarto del presente siglo trajo luego consigo el poderío de las grandes empresas privadas. La gran industria se desborda y su influencia económica llega a trascender las fronteras nacionales, haciéndose sentir en los países más lejanos. La economía imperialista, que ya venía invadiendo el mundo, se torna más agresiva y peligrosa. En ocasiones, esa invasión económica de las grandes empresas privadas con ayuda del favor oficial, llega a tomar una forma concreta de vasallaje político. La fuerza expansiva de los grandes centros productores reaviva, como secuela inevitable, el peligro del «ingerencismo» en lo político.»

Es decir, que la doctrina Grau San Martín (al completar y ampliar la doctrina Drago, antes mencionada, expuesta el 29 de diciembre de 1902 por ese Ministro de Relaciones Exteriores de la Argentina con motivo del bloqueo colectivo de las costas de Venezuela y al recordar lo que Tobar, como Ministro de Relaciones Exteriores de El Ecuador, expuso en 15 de marzo de 1907 y ulteriormente amplió Estrada en 1930) va, al llegarse a la definición del agresor, a unir el problema económico al político.

Ahora bien; si difícil es determinar límites de la agresión política, aun más complicado resulta el precisar los detalles de la ingerencia

económica que, como acertadamente señala González Muñoz, puede llegar a tener mucha mayor gravedad que el ataque físico o militar.

Es indudable que éste se exterioriza con actos fácilmente apreciables, que al arrastrar la condena unánime de todos los pueblos civilizados originan —o deberían originar— el aislamiento del agresor; mientras que la infiltración económica, complicada además cuando tiene caracteres más o menos justificantes de protección de intereses propios anteriores, puede originar una tal estrangulación indirecta de las fuentes de riqueza del país que se intenta someter a esa influencia comercial y financiera, que, al disminuir sus reservas y capacidades, lo entrega inermemente en manos de quien intenta dirigirle o modularle políticamente, como segunda etapa de esa anulación de la coyuntura de la víctima.

Nosotros, españoles que arrancamos nuestros postulados filosóficos de vida internacional, de las doctrinas que expusiera Suárez, hemos de incorporarnos plenamente a cuantos defienden esos criterios de ríca independencia y de autodefensa contra la agresión de cualquier tipo.

Entendemos, españoles y portugueses —que no en balde la cultura suareciana se empalma tan estrechamente con la de los hermanos lusos— que el Derecho internacional es un Derecho inter gentes «simplemente humano y positivo», como decía aquel eximio profesor hispano de Coimbra; derecho humano —refirámonos de nuevo a conceptos precedentes— de respeto a la persona, que no es sólo cuerpo, y su economía, sino, esencialmente, espíritu responsable ante Dios, incoercible en sus determinaciones y, por lo tanto, repelente de toda fuerza coactiva externa irresistible.

Derecho internacional que estimamos, además, derecho positivo no sólo en el sentido restringido del vocablo, sino radicalmente en cuanto se refiere a la efectividad y trascendencia de su misión real. Es decir, creemos entender como derecho positivo el de gentes, por la realización que efectúa internacionalmente del derecho natural; que es tan grande la afinidad entre ellos que el propio Suárez aclara: «De tal suerte que muchos lo confunden (el derecho de gentes) y lo consideran como parte suya (derecho natural) y ciertamente aunque se distinga lo están, sin embargo, muy cercanos»; y colocado —seguimos— en cierto modo entre ambos, hallándose más vecino al primero.

El doctor Marcos, en su magnífica conferencia coimbricense del 29 de octubre de 1948, especifica que el *ius gentium* suareciano, sin ser

el derecho divino positivo ni el derecho divino natural, es más exactamente un derecho-ley creado libremente por el hombre para la perfección de su ser social. Por lo tanto, al ser derecho que nuestro género debe crear a su albedrío para cumplimiento del imperativo de recta sociabilidad, habrá que insistir en la característica de la impronta de esa libertad en la que humana y fatalmente va a reflejarse el propio sentir de los pueblos al dejarse llevar por aquel impulso de amistoso acercamiento.

Es, por lo tanto, lógico que en esta Suramérica que nos ocupa la obsesión de eliminar cualquier ingerencia política o económica venga a completar aquel sentir independiente que Suramérica, por España y Portugal, heredara de aquellos antepasados que en las aulas de Suárez y de Vitoria aprendieron la noción exacta de la buena convivencia internacional. Completa, además, el supuesto del mantenimiento suramericano de tales vivencias, productoras de una consideración a la persona humana que impulsa a levantarse hacia el Creador, el que en todos aquellos vastos territorios existe un ansia noble de superación y afirmación patriótica que se refleja en valientes actuaciones internacionales cual la de la defensa de la causa de España, por justa, en la Asamblea de la O. N. U.; plasmando aquella consideración al semejante, de divino imperativo, en maravillosos avances sociales, como aquellos de que dan muestras varias progresivas repúblicas suramericanas, y, singularmente, la Argentina.

Un afán de poner al día el enorme potencial económico de aquellas vastas regiones completa su afán de libertad patria y de dignidad del hombre.

Claro es que nuevamente en este terreno de la explotación de los recursos naturales, el ajuste, con vistas al equilibrio de Norteamérica y Suramérica es indispensable a efectos de cooperación, que no ha de ser con aspectos activo y pasivo, sino secuela de una política efectiva de buena vecindad.

Es Suramérica región del globo de posibilidades prácticamente ilimitadas, sobre todo si comparamos la extensión de sus territorios con la densidad de sus poblaciones, según el último anuario publicado en 1950.

Así, cotejando ambos, vemos que:

Argentina acusa 14.000.000 de habitantes para 2.793.000 kms<sup>2</sup>;

Bolivia 3.500.000 habitantes para 1.069.000 kms<sup>2</sup> ;  
Brasil 44.000.000 habitantes para 8.511.000 kms<sup>2</sup> ;  
Chile 4.600.000 habitantes para 742.000 kms<sup>2</sup> ;  
Colombia 9.000.000 habitantes para 1.139.000 kms<sup>2</sup> ;  
Ecuador 3.000.000 habitantes para 256.000 km<sup>2</sup> ;  
Paraguay 2.300.000 habitantes para 407.000 kms<sup>2</sup> ;  
Perú 7.200.000 habitantes para 1.249.000 kms<sup>2</sup> ;  
Uruguay 2.200.000 habitantes para 187.000 kms<sup>2</sup> ;  
Venezuela 3.500.000 habitantes para 912.000 kms<sup>2</sup> ;  
Costa Rica 50.900 kms<sup>2</sup> para un millón de habitantes ;  
Cuba 44.206 millas cuadradas para cinco millones de habitantes ;  
Guatemala 108.800 kms<sup>2</sup> para 3.500.000 habitantes ;  
Haití 27.750 kms<sup>2</sup> para 3.750.000 habitantes ;  
República Dominicana 49.543 kms<sup>2</sup> para 2.500.000 habitantes ;  
Méjico 1.969.367 kms<sup>2</sup> para 20.000.000 de habitantes ;  
Honduras 153.226 kms<sup>2</sup> para 1.500.000 habitantes ;  
El Salvador 34.126 kms<sup>2</sup> para 2.200.000 habitantes.  
Panamá 28.575 millas cuadradas para 750.000 habitantes ;  
Nicaragua 148.000 kms<sup>2</sup> para 1.250.000 habitantes.

Debe hacerse constar que muchos de esos datos de población, así como de esas estimaciones territoriales, estas últimas por causa de fijaciones indecisas de fronteras, son aproximativos.

Es decir, que el bloque humano de Suramérica podemos estimarlo constituido por unos 134-136 millones de habitantes (ya hemos hecho notar lo aproximado de aquellos censos, cuya suma exacta arroja 134.750.000), con una extensión no plenamente determinada de territorio óptimo a su disposición.

Junto a ello, los Estados Unidos aparecen con una extensión de 7.839.000 kms<sup>2</sup>, que ocupan por encima de 150 millones de habitantes unidos en una sola patria.

Pero hay más: esas diferencias geográficas y demográficas quedan en mayor desequilibrio cuando se trata de la producción agrícola minera e industrial.

Así, por ejemplo, si tomamos la producción únicamente de los Estados Unidos, advertimos que en el último año cuya estadística poseemos produjo en millones de bushels:

De todas clases de maíz, 3.650.548; de trigo, 1.288.406; de avena, 1.492.752; y así sucesivamente.

Las minas norteamericanas extrajeron en ese mismo período:

60.051.350 toneladas de hierro; 39.228.468 onzas troy de plata; 2.025.480 onzas troy de oro; 842.477 Tm. de cobre; 339.413 Tm. de plomo; 537.966 de cinc; 623.456 de aluminio; etc., etc.; y debemos tener en cuenta que esas producciones están siendo incrementadas este año de manera extraordinaria como consecuencia del esfuerzo de guerra.

La extracción de petróleo fué de 4.750.000 barriles diarios; hasta el extremo de que se supone que en 1964 pueden llegar a agotarse los pozos.

Al mismo tiempo la producción industrial americana —cuyo detalle daría excesiva extensión a este estudio— tiene tal capacidad expansiva, que en los países de Suramérica encontraría mercado de práctico monopolio si las medidas arancelarias de los Gobiernos respectivos no frenaran esa expansión, sobre todo considerando el estado primario de muchas de las instalaciones fabriles colocadas por bajo del paralelo de Florida.

Junto a ello, si advertimos el estado de producción de los países americanos y tomamos esencialmente aquellos productos que más pueden interesar a los Estados Unidos como complemento de su economía y, por consiguiente, más han de ser motivo de ajuste y arreglo entre Norteamérica y Suramérica, advertimos que, por ejemplo:

Venezuela consiguió producir en ese último período estadístico que manejamos 489.991.000 barriles de petróleo crudo;

Cuba llega a obtener 6.665.000 toneladas de azúcar en 1948 y, el mismo año, 331.407.886 galones de melaza;

Bolivia aporta el 21 por 100 de la producción total del mundo de estaño, es decir, 37.935 toneladas en 1948, siendo a su vez con el Brasil el país de mayor exportación de caucho en Suramérica; y

Argentina, con sus riquísimos territorios agrícolas, produjo en la cosecha de 1948-49 4.700.000 toneladas de trigo y 6.500.000 de maíz, a las que deben unirse, a efectos de este trabajo, cerca de medio millón de toneladas de carne congelada de vaca, 135.000 de cordero y oveja y 6.000 de cerdo.

El pujante país hermano del Plata, bajo la inteligente administración de su actual Presidente, ha comenzado a realizar un vasto pro-

grama de expansión e industrialización de la economía nacional, realizando el establecimiento de instalaciones fabriles de aquellos productos que más directamente interesan a aquel Estado.

La República Dominicana suministra a los Estados Unidos café —en unión de, prácticamente, todos los países del centro y mitad norte de Suramérica—, así como azúcar en cantidades ingentes, y, por último, el Brasil aporta a esa coyuntura más de un millón de toneladas métricas de café, 130.000 toneladas métricas de cacao, por encima de las 800.000 toneladas métricas de algodón y más de 3.000.000 de cajas de naranjas exportadas a sus vecinos.

Igualmente, el Brasil es el segundo productor mundial de cromo, con 1.626 toneladas; el quinto en mica; el tercero en circonio; y ello sin contar el manganeso y otros minerales de la mayor trascendencia en estos momentos en que Suramérica y Norteamérica buscan su mutuo complemento. No podemos pasar por alto el esfuerzo de la siderurgia brasileña, que llega casi al medio millón de toneladas producidas en el último año de estadística.

Al examinar esos datos habremos de tener presentes las diferencias que a veces han acusado los mercados de café y, principalmente, de azúcar, al gravitar sobre ellos una retirada brusca de la demanda acostumbrada de los habituales compradores.

Vese, pues, cómo Norteamérica y Suramérica han de tener presentes sus características especiales respectivas al buscar una conjugación de actividades tanto políticas como económicas en esa O. E. A. que nos ocupa.

Suramérica, independiente, celosa de sus derechos, respetuosa de la cualidad humana, preocupada con la agresión de cualquier tipo, de estructura económica modulada al menos parcialmente, va a negociar con Norteamérica —juvenil, decidida, entusiasta, plétórica de habitantes y de recursos, que da su sangre y su oro por defender generosamente en regiones lejanas un mandato abstracto de un Organismo internacional de conducta oscilante—; pero Norteamérica, precisamente en ese ímpetu y en esa plétora, en esa preocupación por allegar cuantos medios pueda para defenderse contra el formidable peligro soviético, si el conflicto coreano se expande, va a encontrar el germen de un posible recelo.

No podemos olvidar, además, que si bien los países suramericanos

muestran en principio un sentir común, también existen por aquellas latitudes diferencias —singularmente de tipo fronterizo, alguna vez jurídico—, así como reivindicaciones con respecto a Potencias europeas —Belice, Malvinas— que, si no es del caso detallar en este artículo, no por ello habrán de pesar menos en el ajuste que se busca, puesto que, a través del acuerdo entre norte y sur del Continente colombino, habría de venir una conjunción de esfuerzos con los demás integrantes del Pacto Atlántico, iniciativa de Norteamérica.

El 26 de marzo comenzó en Wáshington la Conferencia de Cancilleres norteamericanos que para el día 19 había propuesto el señor John Dreyer, delegado de los Estados Unidos en el Consejo de la O. E. A., y a la que han asistido prácticamente todos los Ministros de Relaciones Exteriores.

Esa Conferencia, propuesta por los Estados Unidos, fué convocada por el referido Consejo de la O. E. A., el que, con el fin de dar efectividad a aquella solicitud que formulara el Gobierno de Wáshington, aprobó la siguiente resolución:

«El Consejo de la Organización de los Estados americanos, considerando:

»Que el peligro creciente de la agresión internacional comunista ha demostrado la urgente necesidad de que las naciones libres del mundo determinen los medios más eficaces para preservar su libertad e independencia;

»Considerando:

»Que la necesidad de adoptar medidas para asegurar la defensa económica, política y militar de este hemisferio es urgente y de interés común para las Repúblicas americanas,

»Resuelve:

»1. Convocar, conforme a lo establecido en los arts. 39 y 40 de la Carta de la Organización de los Estados americanos, a una reunión de consulta de Ministros de Relaciones Exteriores de las Repúblicas americanas. La fecha, el programa y el reglamento de la reunión de consulta serán fijados a la mayor brevedad posible, de acuerdo con el artículo 41 de la Carta de la Organización.

»2. Designar la ciudad de Wáshington como sede de la reunión.

»3. Nombrar una Comisión para hacer recomendaciones sobre la fecha, el programa y el reglamento.»

Al ser comunicada la resolución transcrita a las Potencias miembros, la Argentina propuso se celebrara la Junta en Buenos Aires, lo que si bien no prosperó marcó ya por anticipado la postura de vibrante personalidad de la diplomacia peronista.

La Comisión que menciona el párrafo tercero de dicha resolución del Consejo se compuso de los siete representantes de Argentina, Estados Unidos, Chile, Méjico, Venezuela, Costa Rica y Cuba. Su primer informe, presentado al Consejo el 3 de enero de 1951, sugería un programa que, aprobado en la sesión del 14 de febrero, después de las deliberaciones del 17 y 24 de enero, dice que los Ministros de Asuntos Exteriores habrán de ocuparse en la cuarta reunión de consulta, que comenzará el 26 de marzo, de los puntos siguientes :

«I. Cooperación política y militar para la Defensa de América y para prevenir y rechazar la agresión de acuerdo con los Convenios interamericanos y con la Carta de las Naciones Unidas y las resoluciones de dicha Organización.

»II. Fortalecimiento de la seguridad interna de las Repúblicas americanas.

»III. Cooperación económica de emergencia :

a) Producción y distribución para fines de defensa.

b) Producción y distribución de productos escasos y utilización de servicios necesarios para atender a los requerimientos de la economía interna de las Repúblicas americanas y medidas para facilitar en lo posible la ejecución de los programas de desarrollo económico.»

La reunión fué precedida por un viaje que por casi toda Suramérica efectuó el Secretario adjunto de Estado norteamericano Eduardo Miller. Con respecto a ella es interesante señalar el comentario que el periódico de Buenos Aires «La Epoca» publicó el 19 de enero último. En él se exponía, más o menos decididamente, que frente al juego de encaje y ajuste que busca alinear a Suramérica en la política presente de Washington, hay que determinar—decía el diario bonaerense— que la Argentina opone a todo predominio material el llamado «justicialismo peronista» y la bien conocida «tercera posición», por igual apartada del capitalismo y del comunismo. Un párrafo de ese artículo merece especialmente la pena de ser íntegramente transcrito :

«Se diría que cada vez estamos más lejos de un interamericanismo consciente, fruto de la autodeterminación de los pueblos que lo inte-



gran, en el que los ideales invocados pueden provocar una reacción franca en la conciencia del mundo. En concreto: a la preparación de la Conferencia de Cancilleres le falta la autenticidad del hecho americano (ampliamente americano, diríamos nosotros), tanto más cuanto más se acentúa su carácter anglosajón y la concentración de ese anglosajonismo en el viejo propósito de predominio internacional.»

También en el Brasil surgieron voces respecto a la necesidad de reclamar, en función de una solidaridad activa entre Norteamérica y Suramérica, los medios necesarios, siempre en plano de completa igualdad, para la preparación del país ante cualquier emergencia.

Y, por último, queremos citar que Bolivia, al referirse específicamente a aquella cooperación económica que figura en el temario de la Conferencia de Wáshington, expresó su propósito de resolver el problema estañífero, últimamente agravado por la caída de los precios en ese mineral, originada por la suspensión el 12 de marzo de las compras que estaban realizando los Estados Unidos para la constitución de reservas estratégicas con vistas a la nueva coyuntura continental. Con tal motivo el presidente del Subcomité de Preparativos de Defensa del Senado norteamericano, Lyndon Jonson, ha justificado la suspensión de compras de estaño por el alza en los precios, provocada por los propietarios de minas, alza que estimaba altamente lesiva para el contribuyente norteamericano, ya que era el Gobierno de Wáshington el que realizaba esas adquisiciones macizas.

A ello contestaron los representantes de las grandes compañías mineras (Hochschild, SAMI, Aramayo y Patiño) alegando, entre otras razones de indudable peso, que aquel precio no era establecido por ellas, sino que se regula por los del mercado libre de Nueva York.

Como vemos —y citamos sólo esos cuantos pormenores—, quizá el problema económico es tan amplio o más que el político.

Con motivo de la toma de posesión del nuevo Presidente de la República brasileña, señor Vargas, coincidieron en Río de Janeiro, el 31 de enero último, 50 misiones extraordinarias, entre ellas la que por España presidiera con singular prodigio y acierto el ilustre General Asensio.

Al frente de las de los países respectivos iban los Ministros de Relaciones Exteriores de la Argentina, señor Paz; de Bolivia, señor Silvesti; de Chile, señor Walker; de Cuba, señor Dihigo; de El Salvador,

señor Caussa; de Ecuador, señor Ponce; de Paraguay, señor Ocampos, y de Perú, señor Gallagher, e independientemente de las manifestaciones de afecto y simpatía que la gran república carioca mereciera —a las que España se asoció con el mayor cariño, singularmente como tributo de gratitud a la noble actuación de los delegados brasileños en la O. N. U.—, es harto probable que esos Ministros de Relaciones Exteriores suramericanos, al coincidir en esas brillantes ceremonias, mencionaran en sus conversaciones la Conferencia tan trascendental que en estos fines de marzo y comienzos de abril se está desarrollando en Wáshington.

Con pocos días de diferencia del de esa posesión del Presidente Vargas, el Presidente de los argentinos, General Perón, dictó el Decreto 3.089, creando la Comisión Interministerial encargada de estudiar todo lo relacionado con la reunión de consulta de los Ministros de Relaciones Exteriores que antes mencionamos, integrando en esa Comisión argentina a los Ministerios de Negocios Extranjeros, Defensa Nacional, Interior, Hacienda, Agricultura, Economía, Finanzas, Industria y Comercio, Transportes y Asuntos Técnicos, titulares de tres de los cuales —el de Relaciones Exteriores, señor Paz; el de Economía, señor Ares, y el de Agricultura, señor Emeri— formaron parte de la brillante Delegación argentina en Río.

Es exacto que el ilustre Ministro de Relaciones Exteriores del Perú, señor Gallagher, al regresar a su Patria manifestó que en Río nada se había tratado de definitivo; pero, según algún rumor que corriera por otras capitales, antes de la junta de Wáshington ya se había hablado de la propuesta hecha al Consejo de la O. E. A. por el embajador guatemalteco ante ella, Gouband Carrera, para discutir el ejercicio del derecho de asilo, así como de la sugestión atribuída a algún otro Gobierno de crear un Ejército suramericano. La inclusión en el programa de la reunión de consulta de ambas propuestas no fué tomada en consideración.

La Delegación brasileña, antes de salir para Wáshington, declaró que la posición que habría de adoptar sería la siguiente en cuanto a los problemas políticos: Colaboración sobre la base de cada una de las posibilidades nacionales, con vistas a asegurar una paz que habrá de basarse en el derecho, en la no intervención y en el respeto de la libertad de los pueblos; y coordinación de los esfuerzos de todos los países de la O. E. A. y de los medios de que dispongan para eliminar cualquier

acto subversivo que pueda producirse inspirado desde el exterior y que, por lo tanto, sea capaz de poner en peligro la seguridad de cualquiera de los Estados que a Wáshington acuden.

En el orden económico, los representantes de Venezuela, también poco antes de emprender su viaje, manifestaron que propugnarían el incremento de la producción de materias primas estratégicas y el ordenamiento de la distribución de las mismas, así como la de las maquinarias, equipos y utillaje que sean precisos para el desenvolvimiento de sus respectivas economías.

Es decir, que si bien Suramérica reitera nítidamente su ideal de cooperación americana, su postura anticomunista, defensora del orden, de la moral, de la justicia y del amistoso acercamiento entre los países, lo hace, sin embargo, defendiendo celosamente la libertad de cada uno de los pueblos en que, políticamente, se escindiera; y si se proclama dispuesta a aportar a la defensa común aquellas materias primas que se conceptúan indispensables para la preparación bélica, requiere al tiempo que se le suministren, de modo honorable, los medios para asentar ese proceso productivo y para incrementar su propio desenvolvimiento.

O sea, entendemos que Suramérica, al discutir noblemente con Norteamérica lo que habrá de ser la defensa del Continente y de toda la civilización, quiere que su aportación sea debidamente apreciada y correspondida mediante la ayuda que Norteamérica pueda prestarle...

Singularmente interesante cual corresponde a la cualidad de su referente fué el discurso que el Presidente Truman dirigió a los Ministros de toda América al inaugurar, el día 26 de marzo, en el Constitution Hall de Wáshington, la reunión de que nos ocupamos.

El mencionado señor Truman declaró a dichos Consejeros de Relaciones Exteriores que el problema de la defensa común contra la agresión posible había de ser resuelto con espíritu cooperativo que marcara el principio de que las cargas, si el caso llegaba de repeler por la fuerza el ataque potencial, habrían de ser repartidas en forma justa.

El Primer Magistrado estadounidense subrayó que era preciso aumentar la producción de elementos estratégicos y al tiempo polarizar en las industrias defensivas la capacidad fabril de cada país.

No ocultó la necesidad imperativa de evitar el alza de los precios de los artículos básicos en el comercio internacional —tal vez alusión a aquel problema del estaño boliviano—; y una vez más volvió a

traer al recuerdo de sus agentes aquel su famoso cuarto punto, al reiterar que era esencial para la seguridad de las Potencias el constante aumento de su capacidad económica, ya que las posibilidades de defensa incluyen en muchas zonas «más alimentos, más educación, más servicios sanitarios, más carreteras y más centrales eléctricas».

No fué parco en sus palabras el Presidente —algunas de ellas originaron incidentalmente reacciones públicas en las opiniones de varios países, representados en esa reunión, al rozar problemas privativos de la soberanía de aquéllos—, sino que taxativamente mencionó a Rusia y a sus satélites al hablar del autodesarrollo, que no puede ser imperialismo al modo moscovita.

Si pasamos ahora al terreno real y a cuanto produjo ese básico ajuste de posturas de Norteamérica y Suramérica, veremos que el balance nos muestra cómo aquellos sectores que al comienzo apuntáramos corresponden, efectivamente, a las tendencias e idiosincrasias de quienes en aquel hermoso continente las encarnan.

Así, al contestar a Norteamérica, en nombre de Suramérica, el Ministro de Relaciones Exteriores del Brasil, Juan Neves da Fontoura, no podemos por menos de advertir en la hermosa oración del estadista carioca una cierta difuminación de conceptos que en realidad van a marcar aquella falta de paralelismo en las precisiones.

El Ministro de Relaciones Exteriores de Río confirmó las palabras del Presidente Truman en cuanto a que los esfuerzos para conseguir la paz no han producido los frutos esperados, reconociendo la necesidad de una mayor cooperación de los hombres de buena voluntad a tales efectos; pero el doctor Neves da Fontoura no ocultó, al reconocer el peligro de la expansión comunista y de la necesidad de extirpar en América cualquier brote que surgiera, el que la mayoría de los países, al sur de aquel paralelo de Florida que antes mencionáramos, se encuentran con sus fuerzas económicas debilitadas, faltos de maquinaria y de combustibles y ante un problema de inflación que se traduce en un déficit en sus presupuestos públicos y en un agudo problema de carestía de vida. Por ello —dice el Ministro brasileño— cabe temer que una estrecha colaboración bélica origine un colapso económico de incalculables consecuencias vitales.

El día 27 de marzo un nuevo discurso norteamericano, esta vez del Secretario de Estado, señor Acheson, vino a reiterar la necesidad de

una fusión de esfuerzos entre Norteamérica y Suramérica ante el peligro presente. El señor Acheson insistió especialmente en que la amenaza comunista, en sus nuevas facetas de imperialismo, amenaza la libertad de los pueblos y por ello no sólo debe evitarse todo conflicto interno subversivo, sino buscarse una estrecha colaboración entre las dos zonas del Continente americano.

Pasemos por alto, por no hacer interminable este estudio, y a pesar del ingente interés que presentan, los proyectos de resolución: de Haití, encaminado a fortalecer los derechos y deberes de los Estados americanos, como reiteración de los principios del Convenio de La Habana de 1928; de Cuba, sobre efectividad de los regímenes representativos, sugiriendo el que el Consejo Interamericano de Jurisconsultos estudie y elabore un proyecto de convenio al respecto; de El Salvador, sobre estatuto de un Tribunal interamericano de justicia, que recogiera las iniciativas establecidas en la resolución 25 de la octava Conferencia panamericana de Lima de 1938; el mejicano para que se encomiende al Consejo interamericano Económico-social y al Consejo interamericano de Cultura que formulen, a la mayor brevedad posible, planes y programas de acción mediante los que se promueva la cooperación efectiva de los Estados de la O. E. A., con el fin de elevar el nivel económico, social y cultural de los pueblos; y, finalmente, el de las delegaciones de Bolivia, Ecuador, Estados Unidos y Uruguay, cuyo contenido se encuadraría en las líneas de la conocida Ley de Seguridad norteamericana de autodefensa ante el posible ingreso en tierras americanas de elementos revolucionarios extraños a ella.

En cambio, no dudamos en transcribir íntegramente el proyecto de la que se denominaría «Declaración de Washington» y que examinado por la Subcomisión B de la Cooperación Política y Militar fué redactado por los representantes de Chile, Brasil, Nicaragua, República Dominicana, Panamá, Ecuador y Venezuela. Esa declaración dice:

#### «DECLARACION DE WASHINGTON

La IV Reunión de Consulta de Ministros de Relaciones Exteriores de las Repúblicas americanas,  
Considerando:

Que la presente reunión fué determinada por la necesidad de una acción expedita de las Repúblicas de este hemisferio para la defensa común contra las actividades agresivas del comunismo internacional;

Que tales actividades, en desconocimiento del principio de la no intervención, profundamente arraigado en América, perturban la tranquilidad de los pueblos de este Continente y ponen en peligro la libertad y la democracia en que se fundan sus instituciones;

Que por medio de actos y compromisos solemnes dichas Repúblicas, en su totalidad, han manifestado su propósito de cooperar contra cualquier amenaza o agresión a la paz, seguridad e integridad territorial o a la independencia de cualquiera de ellas;

Que esa cooperación no podrá ser efectiva sino al amparo de un verdadero espíritu de armonía y conciliación;

Que ante el peligro común, los actuales momentos se consideran propicios para reiterar la solidaridad interamericana;

Que tal peligro se agrava como consecuencia de ciertos factores sociales y económicos;

Que, en lo que se refiere a este último punto, se hace indispensable, más que nunca, la adopción de medidas destinadas a mejorar las condiciones de vida de una gran parte de los pueblos de este Continente;

Que, por otro lado, en cualquier acción para la defensa del Continente y de sus instituciones, no deben perderse de vista los derechos esenciales del Hombre, proclamados solemnemente por las Repúblicas americanas,

Declara :

1. La firme determinación de las Repúblicas americanas de mantenerse inquebrantablemente unidas en lo espiritual y en lo material en la actual situación de emergencia o ante toda agresión o amenaza contra cualquiera de ellas;

2. La reiteración de su fe en la eficacia de los principios establecidos en la Carta de la Organización de los Estados americanos y otros acuerdos interamericanos para mantener la paz y seguridad en el Continente, defenderse de cualquier agresión y solucionar sus controversias por medios pacíficos, mejorar las condiciones de vida de sus pueblos, propender a su desarrollo cultural y económico y asegurar el respeto a las libertades fundamentales del Hombre y a los principios de

justicia social como bases del sistema democrático de las Repúblicas americanas.

3. Su sincera convicción en que el robustecimiento de la acción de las Naciones Unidas constituye la manera más efectiva de mantener la paz, la seguridad y el bienestar de todos los pueblos del mundo mediante el imperio del derecho, la justicia y la cooperación internacionales.»

Como el lector podrá apreciar, tal declaración resulta uno de los documentos fundamentales de cuantos surgieron en la Conferencia que nos ocupa. En ella podemos encontrar reflejados todos aquellos sentires que antes mencionábamos; y si la Comisión Política y Militar el 30 de marzo aprobó por aclamación el texto transcrito, es sin duda porque, en efecto, el sentimiento norteamericano y el sentimiento suramericano se ven reflejados en ella, con las salvedades y distingos que se apreciarán fácilmente al leerla con algún detenimiento.

Cabe indicar, en relación a cuanto antecede, que el Canciller argentino, al considerarse en Wáshington la ponencia sobre el apoyo militar del continente colombino a las Naciones Unidas, formuló la reserva explícita de que «el empleo de fuerzas armadas, ya sea en el orden mundial o continental, se halla supeditado a la Constitución argentina, la que reserva dicha potestad con carácter exclusivo e indeleble al Congreso de la Nación». El doctor Paz agregó: «En esta solemne oportunidad quiero dejar expresa constancia de que mi Gobierno no tomará ninguna determinación sin la expresa consulta y decisión del pueblo argentino, por tratarse de un ejercicio propio de la soberanía y de un atributo intransferible del pueblo.»

Debemos señalar, como ya mencionamos antes, el posible peso que en la histórica reunión actual de Wáshington habrían de tener las referencias a países extracolombinos de presencia material en aquellas zonas; y, en efecto, el sentir de Suramérica lo apreciamos en la sesión de 30 de marzo de 1951, en la que el Subcomité de esta Conferencia de Ministros de Relaciones Exteriores de la O. E. A. aprueba la proposición presentada por el delegado venezolano, sugiriendo que las Repúblicas americanas no reconozcan ninguna cesión de colonias en territorio americano que un país extraño al continente colombino pueda hacer a otro. Y no basta a los reunidos tal precaución, sino que amplían que en el caso de que se haga necesario el establecimiento de alguna admí-

nistración provisional en colonias europeas, ya situadas en el Nuevo Mundo, se preste la debida atención a cuanto se refiera a los legítimos intereses de sus habitantes, «a fin fomentar su gradual evolución política, económica y cultural, con vistas a desarrollar su Gobierno autónomo.

Junto a ello, en la capital norteamericana se decidió proponer la conclusión de un convenio multilateral que garantice las libertades civiles en Norte y Suramérica; si bien incorporando al proyecto primitivo las enmiendas de la Argentina y de Méjico, que señalaban que el pacto propuesto habrá de condenar de modo explícito cualquier intento de intervención en los asuntos domésticos privativos de la soberanía de cada país.

España, que tanto interés sigue cuanto con América se relaciona y que se siente ligada con tantos lazos tan indestructibles de fraterna amistad con tantos países de aquel Continente, espera que de todas esas deliberaciones salga el debido fruto para la paz del mundo dentro de esas normas de moral, de justicia y de amistoso acercamiento que han sido siempre directriz fundamental de nuestra política exterior.

Madrid, 9 de abril de 1951.

José SEBASTIAN DE ERICE



II. - NOTAS Y CRONICAS  
INTERNACIONALES

